RESOLUCIÓN Número CAB/2020/3477 de fecha 27/07/2020

Referencia:	**2020/00016946B**
Asunto:	**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26/2020. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 26/2020
MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta emitida por Jefe de Servicio de Seguridad y Emergencias D. Francisco J. Torres Sánchez, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Deportes y Seguridad y Emergencias D. Alejandro Jesús Jorge Moreno, de fecha 14 de julio de 2020, mediante la cual propone transferir créditos en el Presupuesto de Seguridad y Emergencias, para destinarlos a los gastos generados de forma extraordinaria, como consecuencia de la llegada masiva de pateras de inmigrantes irregulares procedentes del continente africano.

Vista la Memoria- Propuesta emitida por el Técnico de Desarrollo Económico y Comercio D. Carlos Ríos Santana, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús de la Cruz Montserrat, de fecha de 22 de julio de 2020, mediante la cual propone transferir créditos del Capítulo de Transferencias Corrientes al Capítulo de Gastos Corrientes del Presupuesto de Empleo para atender el Proyecto Cualifícate 2020, actuación enmarcada en el Programa FDCAN.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
26/05/2020	2.2020.0008417	138.000,00
09/07/2020	2.2020.0011055	39.500,00

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 23 de julio de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 26/2020.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 24 de julio de 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470066077753622 en http://sede.cabildofuer.es

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 24 de julio de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero- Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos nº 26/2020** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
250 2410A 479.01	61.000,00
250 2410A 479.02	77.000,00
620 1300B 639.01	39.500,00
TOTAL	**177.500,00**

Transferencia Positiva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
250 2410N 227.99	138.000,00
620 1300B 203.00	7.600,00
620 1300B 223.00	12.800,00
620 1300B 227.00	11.100,00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470066077753622 en http://sede.cabildofuer.es

620 1300B 227.99	8.000,00
TOTAL	**177.500,00**

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 27/07/2020 a las 12:17:25
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 27/07/2020 a las 14:36:06
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470066077753622 en http://sede.cabildofuer.es